

LA EMPRESA ANTE EL RETO DE RECESIÓN ECONOMICA

*Alfonso Fermín Solís Techachal.*⁸

Sumario. - Palabras Clave: 1.- Las micro, pequeñas y medianas empresas. 2.- Los patronos, socios o dueños de la negociación mercantil. 3.- Los empleados obreros y jornaleros. 4.- El gobierno federal, estatal y municipal. 5.- Deudas adquiridas por créditos. 6.- Proyectos gubernamentales federales, estatales y municipales. Conclusiones. Bibliografía. Webgrafía

Palabras Clave: Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas. Crisis Económica y Social. Creación de Empleos. Planes y Programas de Gobierno. Estrategia de Financiamiento.

Introducción

El año 2020 inició como cualquier otro; en un país en vías de desarrollo como lo es México, las micro, pequeñas y medianas empresas, iniciaron la llamada cuesta de enero, que, a decir de algunos, sobre todo micros y pequeños empresarios, se prolongaría hasta febrero.

Tomando en consideración que el cierre del año y del ejercicio social y fiscal del año 2019, fue complejo para las empresas, se vislumbró un año 202 bastante difícil para la empresa y en general para cualquier negociación mercantil en México. Sin embargo, a inicios del mes de marzo, se empezó a generar en el mundo la noticia de un extraño virus, que apareció en el mundo asiático, en una provincia de China, que rápidamente se extendió por Asia, Europa y América, tomando característica de plaga mundial.

⁸ Licenciado en derecho por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, abogado interno de distintas Instituciones de Crédito, Bancos y Aseguradoras, catedrático universitario, impartiendo materias relacionadas al derecho del Comercio, financiero y Bancario, asesor corporativo.

25 Poniente 2711-Altos, acceso por la diagonal de la 19 poniente, Colonia Santa Cruz los Ángeles, Puebla, Puebla, México C.P. 72040. Correo electrónico alfonsofsolistechachal@hotmail.com

En aquellos países contuvieron el avance de la plaga, mediante el confinamiento domiciliario, aislamiento voluntario, que inclusive en algunos países se volvió forzoso.

Nuestro país adopto estas medidas gradualmente, agudizándose a partir de la segunda semana del mes Abril, con una serie de interrogantes que afectan a las empresas en el ámbito comercial, laboral, fiscal, generando una gran incertidumbre económica, incrementando la paridad cambiaria peso-dólar y con todas las monedas del mundo.

El panorama financiero para las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas es incierto, pues las grandes empresas transnacionales o multinacionales, estarán sujetas a las directrices y apoyos de sus corporativos, de acuerdo al país de origen. Pero aquellas empresas o negociaciones mercantiles nacionales, que aportan el 70% de los empleos de este país, están a la deriva económica.

Por ello en este documento se plantea una solución integral para salvar la planta productiva de nuestro país, apoyado en esquemas a implementar de inmediato y con la participación pronta de los sectores productivos, patronales, financieros, sociales y estatales, para evitar una crisis económica y social, de mayores dimensiones a las que ahora se vislumbran.

I.- Las micro, pequeñas y medianas empresas

Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), las empresas en México de acuerdo al número de empleados se clasifican:

- a) Microempresas de 0 a 10 en industria, en comercio y en servicios.
- b) Pequeñas de 11 a 50 en Industria y en servicios; de 11 a 30 en Comercio.
- c) Medianas de 51 a 250 en Industria; de 31 a 100 en comercio y, de 51 a 100 en Servicios.

En el tipo de economías, como la de nuestro país, este segmento de la productividad, como lo es la industria, comercio y servicios son los que proporcionan el

mayor número de empleos, pues ocupan el 70 % de mano de obra productiva, dejando a las grandes empresas el 30 % restante.

Por lo anterior en la crisis económica derivada de la pandemia del COVID-19, mejor conocido como CORONAVIRUS, solo es la punta de la montaña de la crisis de nuestras empresas, pues si bien es cierto el modelo económico del neoliberalismo en el planeta sufre los estragos del agotamiento, también lo es que la debilidad de las finanzas de nuestro México, la incertidumbre por el aún no ratificado Tratado de Comercio entre Estados Unidos, México Canadá en materia comercial (TEMEC), por parte de Canadá, provoca incertidumbre económica a nuestro país que aún no ve firmado un acuerdo comercial con su principal socio comercial en importaciones y exportaciones comerciales.

Ello detiene la inversión extranjera y por consiguiente la constitución de empresas en México, que impacta directamente en la creación de empleos; a nivel interno, la falta de estímulos fiscales para desarrollar a las micro, pequeñas y medianas empresas, provoca que no exista posibilidad de fortalecimiento de las mismas y más aún crecimiento, pues solo sobreviven.

En nuestro país la falta de compromisos de los sectores patronales-obreros, se ve reflejado en una serie de factores que inciden directamente en el nulo crecimiento de la industria o comercio o servicios, pues tanto, patronos como obreros, en los sectores industriales, comerciales o de servicios, no tiene un verdadero sentido de compromiso social, por lo cual ante la mínima crisis, de inmediato nace la posibilidad del cierre de las empresas del sector que sea por falta de solidez económica y de compromiso solidario y empático de los empresarios como de los trabajadores.

Por ello es importante, que tanto el campo como la ciudad, en todos los ámbitos donde exista un sector productivo del ramo que este sea impulsado con una serie de normas, apoyos económicos, pero ante todo que exista el compromiso social, de todos y cada uno de los integrantes de la negociación mercantil y lograr así un desarrollo institucional.

2.- Los patrones, socios o dueños de la negociación mercantil.

Es momento de que cada individuo en la sociedad tome conciencia de su verdadera importancia social y económica.

Por lo anterior debemos reconocer como empresarios al dueño de una negociación mercantil, y no solo al dueño, sino al socio o propietario de una empresa establecida como productora de bienes, servicio o comercio que a gran escala lo hagan, sino también a aquel dueño de un micro negocio que tiene uno o dos empleados, aun cuando estos sean sus familiares y no les pague vía depósito en tarjeta de débito o transferencia bancaria. Tal es el caso de aquellos dueños de tiendas, puestos de revistas, fondas, restaurantes, cafetería, fondas, tiendas, café internet, expendio de frutas, verduras, maquiladoras, alquileres de mesas y en fin tantas pequeñas negociaciones que hacen del comercio su actividad habitual.

Aquellas personas que hacen del comercio su vida cotidiana y que arriesgan el capital a su alcance y con ello generan un empleo o más, es a esos grupos sociales, a los que todos de manera general debemos apoyar.

3.- Los empleados obreros y jornaleros.

Son aquellos que aportan su mano de obra para desarrollar el comercio, la industria y los servicios, que son necesarios para que la actividad del comerciante, industrial o prestador de servicios, tanto en las grandes, medianas y pequeñas ciudades se realice esta actividad, sin olvidar a los trabajadores del campo, todos, parte importante en un proceso productivo que finaliza con una venta, producto terminado entrega al comerciante detallista y al prestar un servicio al público en general.

Ellos son la parte que, al igual que un empresario, micro, pequeño, mediano o grande esperan obtener una remuneración por el capital invertido o la mano de obra empleada para en el comercio, la industria o prestación de un servicio, generando así riqueza.

En fin, la sociedad, como todo individuo que la forma, comercia, adquiere bienes o recibe servicios, generando así un círculo de compra venta de bienes de bienes o productos.

Por ello en los momentos en que algún elemento se detiene o no cumple con su función generado como lo estamos viviendo, se produce una parálisis social y económica, en este caso proveniente de una contingencia sanitaria.

Es consecuencia de la debilidad de nuestra moneda, por ser un país con una economía emergente, que estos embates la debiliten aún más y ello afecte a los sectores empresariales, no solo a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, sino al salario de los obreros, trabajadores y demás empleados de los niveles que sea, que dejan de ganar sus utilidades y sus sueldos y por ello dejan de realizar compras y con ello contractura la economía.

Por ello es necesario que las partes, dueños de negocios, empresas y comercios, junto con la autoridad apoyemos al arranque de la economía de nuestro México.

De inmediato nacen preguntas lógicas y congruentes, como hacerlos es una labor grande y de plena conciencia social que se desarrollara apoyado en los esquemas que se preparen en estos momentos de aislamiento y que se proponen:

1.- Cada empresario, patrón o empleador, debe, de manera honesta y transparente, preparar por escrito y firmada, una declaración del monto de sus gastos de operación incluida materia prima, gastos, sueldos necesarios para poder arrancar o reabrir su negocio o establecimiento, bajo protesta de decir verdad.

2.- Los empleados, obreros, jornaleros y todo aquel empleado, prepara por escrito y firmada una declaración de los adeudos hipotecarios o prendarios, así como el nombre de su acreedor, conteniendo el monto del adeudo y el importe de los pagos mensuales.

3.- El empresario, patrón o empleador bajo protesta de decir verdad manifestara los adeudos contraídos por su negocio o empresa, así como la forma y plazo de pago. Por escrito y firmado, por quien resulte ser su representante legal.

4.- El gobierno federal, estatal y municipal.

Como de todos es bien sabido los ámbitos de gobierno de la república son los tres antes citados, mismos que enfrentan un reto para el cual, al igual que la sociedad y las empresas no estaban preparados, pues su labor es sumamente compleja y requiere de verdadera hábil en el arte de la gobernanza.

El Gobierno Federal, debe emprender una campaña de información, dando a conocer los planes y programas que utilizara para reactivar la economía y evitar el incremento de la inseguridad en todo el país.

Para ello es importante que defina de manera clara al pueblo de México, pero en particular a los empresarios, micro, pequeños, medianos y grandes los apoyos financieros que implementara por medio de la Banca a nivel nacional y que será con el apoyo de recursos provenientes del prestamos del extranjero, concretamente del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial o bien de cualquier otro mecanismo de préstamo. Dejando muy claro que los prestamos no son ni a la palabra ni a fondo perdido, sino que cuando menos quedaran respaldados por la firma del empresario, micro, pequeño, mediano y grande, debiendo otorgar garantía proporcional en cada crédito no importando el monto de este.

Evitando a los intermediarios como los son organismos u organizaciones tanto populares como de cualquier índole.

Los créditos se pueden otorgar contando con el apoyo de Nacional Financiera, (NAFIN), con una tasa fija por parte de los bancos y una tasa blanda otorgada por el fondo y los contratos que se otorguen, de habilitación o avío y refaccionarios seguir los lineamientos del Código de Comercio ya establecidos para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en el Registro Único de Garantías.

Atendiendo a la mentalidad de los empresarios de cualquier tamaño es importante otorguen garantías, partiendo del principio de que, si ellos confían en su negocio, sano resulta que comprometan su patrimonio, no solo social, sino particular por rescatar o

reactivar el mismo. Lo anterior para no generar una mora mayoritaria y evitar un descalabro económico mayor por la falta de pago puntual de los créditos otorgados.

El Decreto en el que se contenga esta estrategia de financiamiento se debe establecer claramente que todos los sectores de la sociedad deben apoyar de manera extraordinaria el desarrollo e implementar el plan, evitando demora o retraso en los planes y menos aun permitiendo actos de corrupción e impunidad, pues aquellos particulares o funcionarios que sean sorprendidos o después se descubra que alteraron o permitieron datos que resulten en quebranto económico serán castigados de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo de delitos de la Ley de Instituciones de Crédito.

Los Registros Públicos a nivel nacional, Fedatarios Públicos y cualquier persona que intervenga en el proceso de obtención y trámite del crédito, solo cobrarán el 50% de los honorarios, impuestos y derechos que normalmente causaría el crédito.

Por su parte la banca otorgará créditos de manera rápida y preferente tomando las garantías hipotecarias, prendaria solidarias o quirografarias de acuerdo a cada caso y dando celeridad para otorgar el crédito, respetando los ciclos de cada giro o actividad comercial, así como tomar las medidas cautelares que su propia política interna disponga.

Los Estados y los Municipios sin demora y actuando con amplio criterio de operatividad y solidad darán todas las facilidades a los micro, pequeños, medianos empresarios para que puedan otorgar sus bienes en garantía, tanto muebles como inmuebles y evitar tramites que acordes al momento económico son un obstáculo para ello.

Los Municipios entenderán que se trata de un acto de extrema urgencia por la debilidad económica que se vive y evitar trámites de regularización o recaudatorios y se realizara la toma de garantía, de forma natural y ad corpus.

Esta medida será solo para evitar el cierre masivo de micros, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional, pero también evitará que las grandes empresas nacionales cierren sucursales o detengan sus planes de expansión, así como las empresas transnacionales se retiren de nuestro país.

Una vez resuelta la problemática del comercio, industria y servicios, nos enfocaremos a la liquidez de los empleados, trabajadores y obreros.

5.- Deudas adquiridas por créditos.

Tanto empresarios, micro y pequeños, así como empleados y trabajadores de cualquier tipo o activada económica, sea comercial, industrial o prestadora de servicios, que tengan contratados créditos hipotecarios, deberán reportarse con su acreedor hipotecario a efectos de ser tomados en cuenta a efecto de que el Gobierno Federal, adquiera de la banca, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (SOFOMES), Sociedad Financiera Popular, (SOFIPOS) y cualquier otro agente económico, que haya otorgado, antes del inicio del aislamiento voluntario, un crédito con garantía hipotecaria y que se haya inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, solo por el capital insoluto, el monto de la deuda, los intereses ordinarios generados no cubiertos o no pagados serán condonados por los acreedores y los intereses moratorios, toda vez que estos no se contabilizan ni pagan impuestos no serán cobrados por los acreedores.

Así la federación pagara a la banca el importe de estos créditos, con el producto del préstamo del crédito flexible que le tiene otorgado el Banco Mundial y podrá hacer el pago de inmediato a la banca, capitalizándola y evitando a los deudores hipotecarios la carga financiera que implica un crédito de esta naturaleza, otorgando liquides a los deudores hipotecarios que gastaran reactivando así la economía del país.

Una vez adquirida la deuda por parte de la federación, esta sería el acreedor hipotecario de los deudores hipotecarios a nivel nacional y se iniciara el pago de los créditos tanto del capital como de los intereses, ordinarios calculados sobre saldos insolutos.

En cuanto a los crédito prendarios, estos, en particular todos aquellos que hayan sido adquiridos a plazos, los acreedores, otorgaran un periodo de gracia en el pago de los mismos por un plazo equivalente a seis meses, a efecto de que los adeudos contratados, se recalendaricen a partir de seis meses una vez declarada bajo control, la pandemia del

coronavirus, y que se inicie el regreso paulatino a la actividad normal del comercio, industria y servicios, tomando nota de ello, aquellos créditos prendarios inscritos en el Registro Único de garantías.

En todos los casos de los créditos contratados se revisará la tasa pactada de intereses ordinarios y en los casos en los que se pague el interés ordinario o normal sobre saldo global, se modificará para que el crédito genere intereses ordinarios o normales sobre saldos insolutos.

Con estas medidas económicas, aplicables tanto a los comerciantes, industriales y servicios, así como empleados, trabajadores y obreros, a nivel nacional, tanto en la ciudad como en el campo, se logrará un desarrollo estable y general, pues debemos lograr un desarrollo en armonía y duradero, ya que el estado al participar en sus tres niveles de gobierno, es decir Federal, Estatal y Municipal, cada uno de ellos haciendo lo propio y actuando en beneficio de la sociedad y de la economía.

Serán objeto de este programa de rescate financiero, todas las entidades financieras bancaria y no bancaria, dedicadas al préstamo al público en general o a grupos de productores sean en grupo o individualmente.

El Gobierno Federal a través de NAFINSA, Nacional Financiera, FIRA, Fondo Instituido en relación al Agricultura, actuando como banca de segundo piso, colocaran los recursos a través de la banca de primer piso o bien de las entidades financieras que así lo soliciten, supervisando y controlando de manera clara y transparente, la correcta aplicación de los recursos y el programa de inversión y garantía.

Resulta claro que esta es una medida de rescate, que por el momento no contempla la creación o financiamiento a empresas de nueva creación, pues se trata de rescatar al sector comercial industrial y de servicios, en el que directamente participan los comercios, industrias y prestadores de servicios, así como a sus empleados, trabajadores y obreros.

El resto de las ramas económicas del país, como son los trabajadores independientes y que son sus propios patrones, podrán ser sujetos de estos beneficios, siempre y cuando acrediten ante su acreedor que son deudores de un crédito contratado con anterioridad al

inicio de la fecha de aislamiento voluntario debido a la pandemia del coronavirus. Subsistiendo, tanto en los créditos hipotecarios como los prendarios todas sus garantías con su fuerza y alcance legal, pues solo se tratará en el segundo caso de una recalendarización de pago y una modificación a la tasa de interés pactada. En tanto en el primer caso seguirá su crédito en mismo destino de aquellos que sean adquiridos por el gobierno Federal.

Para implementar las medidas de rescate antes referido a todos los sectores sociales y económicos, no será necesario implementar, nuevas ventanillas de cobro, mediante un decreto que contenga los requisitos de ley y con toda claridad los requisitos y formas de acceder al crédito, mismo que serán por medio de los mismos acreditantes o acreedores, quienes al nivel interno y con sus autoridades revisoras, sea Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, o cualquier órgano colocador de recursos se encargaran de realizar los cobros.

6.- Proyectos gubernamentales federales, estatales y municipales.

Estos deben ser recalendarizados en la ejecución, sin detenerlos, siempre y cuando se encuentren a una fase superior del 52% de su ejecución, para poder disponer de los recursos que por el ejercicio de ingresos aprobado por el Congreso de la Unión y será este de manera extraordinaria el que emita la autorización, para que aquellos proyectos que no rebasen el porcentaje de ejecución arriba indicado, los recursos totales de la obra y no solo por este año, 2020 serán redirigidos a apoyar al comercio, industria y servicios, de las micro, pequeñas y medianas industrias.

De igual forma actuaran en los respectivos ámbitos de legalidad y en cada caso en particular, los gobiernos de los Estados y Municipios, con total transparencia y honestidad.

Además de que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, realmente deberán recortan el gasto, no en nómina o número de empleados, pero si en gastos superfluos como los son la renta de aeronaves, para transporte que usa la alta burocracia y la Federación, Estados y Municipios, reducir el pago de la telefonía oficial celular y prohibir por parte de funcionarios, de cualquier nivel viajes internacionales con cargo al erario público.

El dinero ahorrado en esos rubros debe ser destinado a la investigación de virus que han desarrollado en el últimos cincuenta años, pues todo parece indicar que la aparición de estas de enfermedades, será común.

Finalmente, los recursos que se otorgan a los partidos políticos deben ser recortado en un 40% al menos durante el resto del periodo 2020, 2021 y dichos recursos utilizarlos para cubrir el déficit financiero que producirá, que el gobierno Federal solo cobre como impuestos el impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado, ni el impuesto sobre el producto del trabajo.

Conclusiones.

Primera. - Es importante para poner en marcha y aplicar las medidas que han plasmado en este artículo, pensar con espíritu de realmente querer rescatar la economía mexicana.

Segunda. - Abandonar las ideas partidistas o clasista y abordar con madurez el principio de restaurar la quebrada economía nacional.

Tercera. - Reconocer que las micro, pequeñas y medianas empresa de los sectores, comercial, industrial y de servicios son el motor de la economía nacional.

Cuarta. - Reconocer que México carece de capacidad económica suficiente para reactivar la economía después de este gran descalabro económico.

Quinta. - Recurrir a los organismos internacionales de crédito a efecto de que con su apoyo se apliquen a tasas preferenciales a los préstamos a los micros, pequeños y medianos empresarios del país.

Sexta. - Implementar las medidas antes referidas a más tardar el 30 de mayo del año en curso, a fin de evitar un detenimiento mayor de la economía mexicana.

Bibliografía

- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Código de Comercio.

Webgrafía

- www.inegi.org.mx
- www.fira.gob.mx
- www.nafin.com
- www.banxico.org.mx